
21 de julio de 2025
SBP-DR-CIRCULAR-2025-0069

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Emisión del Acuerdo No. 5-2025

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que la Junta Directiva de esta Superintendencia ha emitido el Acuerdo No. 5-2025 de 15 de julio de 2025 “Que actualiza los lineamientos establecidos en los artículos 199 y 208 de la Ley Bancaria”.

Mediante el referido Acuerdo, se actualizan los montos establecidos en el artículo 199 de la Ley Bancaria el cual establece las condiciones para ser considerado consumidor bancario y además se aumenta el monto máximo para conocer y decidir los reclamos interpuestos por los consumidores bancarios ante la Superintendencia de Bancos, señalado en el artículo 208 de la Ley Bancaria.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 1 de septiembre de 2025.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo, cuyo texto podrá ser consultado a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa en la sección de normativa.

Agradecemos al señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,



Milton Ayón Wong
Superintendente

Adjunto: lo indicado.

YGL/rr



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”